

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
944
Fecha de Aprobación
24 MAR 2023
ROL S.II
1638-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1172 de fecha 27.12.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6768214 de fecha 16.03.2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 75,33 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2186 Lote N° 11 manzana E - E localidat o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OMAR RUBEN CASTILLO CASTILLO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SPA		77.171.271-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
KATHERINE TARQUE GARCIA	ARQUITECTA		

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: OMAR CASTILLO CASTILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	75,33	E-5	86.571	6.521.393
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				6.521.393
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	6.521.393	97.821
5		75,00%	DESCUENTO	97.821	73.366
	DERECHOS MUNICIPALES				24.455

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una vivienda de 75,33 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), de 1 piso de altura, ubicada en [REDACTED], Rol SII N° 1638-5, [REDACTED], Arica.

:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

:: La vivienda a regularización queda con una superficie de 75,33 m², compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (75,33 m²): Living-comedor, cocina, baño y 3 dormitorios.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol SII N° 1638-5, [REDACTED] Arica, queda con una superficie recepcionada total de 75,33 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 75,33 m²
- Sup. recepcionada total : 75,33 m²
- Superficie predial : 162,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es **Sociedad Inmobiliaria ModoHogar SPA** con la arquitecto **Katherine Tarque García**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/DCZ/fpa
KARDEX: 27.023